

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

4995 Extracto de la Orden de 17 de octubre de 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se convocan ayudas económicas a las federaciones deportivas olímpicas de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución del programa de tecnificación "Talento Deportivo" de modalidades o especialidades olímpicas y/o paralímpicas durante la temporada 2025/2026.

BDNS (Identif.): 863294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863294>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de la presente Orden las Federaciones Deportivas Olímpicas de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a las bases reguladoras previstas en la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM de 7 de agosto), ayudas económicas a las Federaciones Deportivas Olímpicas de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución del programa de tecnificación "Talento Deportivo" de modalidades o especialidades olímpicas y/o paralímpicas durante la temporada 2025/2026.

Tercera. Bases reguladoras

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (BORM n.º 181 de 7 de agosto).

Cuarto. Cuantía

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 300.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48461, proyecto 47255, "Plan de tecnificación C.T.D. Infanta Cristina", sin que ningún beneficiario pueda superar la cuantía de 20.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 2025.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.